

## Sentencia Popular contra la Deuda

Esta tarde desde las 17:00 se conocerá la sentencia del Tribunal Popular que entiende en el juicio contra la deuda y el FMI. Mañana habrá un acto frente al Congreso Nacional.

Hace algo más de 20 años, el juez federal Jorge Ballesteros emitió un [fallo](#) en el que se comprobaba la comisión de más de 400 delitos en el proceso de toma de la deuda externa argentina. Funcionarios de la dictadura y grandes grupos económicos estuvieron implicados en ese proceso, aunque no sufrieron ninguna condena a partir de la sentencia mencionada, y hasta el día de hoy el Estado Nacional continúa asumiendo los compromisos económicos derivados de esas acciones ilegales.



Durante los últimos 5 meses, numerosos referentes, personalidades y activistas de distintos espacios políticos, sociales y de derechos humanos expusieron sus denuncias contra el endeudamiento externo y las políticas impuestas por el Fondo Monetario Internacional. Las presentaciones se desarrollaron a través de 14 foros públicos en los que se detallaron las consecuencias del endeudamiento y los ajustes sobre la salud y el ambiente; el hambre, soberanía alimentaria y territorio; el mundo del trabajo; mujeres, feminismos y disidencias sexuales; agua y extractivismo; pueblos originarios; educación; hábitat; niñez y juventud; violencia institucional; jubilados y crisis climática; pueblos de nuestra América; Comunicación, ciencia y tecnología; y modelo productivo.

Concluidas las denuncias, el 9 de noviembre pasado, técnicos y profesionales de amplia trayectoria informaron sobre pericias realizadas como complemento de las exposiciones anteriores.

El 30 de noviembre, los fiscales populares Verónica Heredia (abogada defensora de Derechos Humanos en Chubut), Carlos Zerrizuela (delegado gremial general del Frigorífico Rioplatense) y Liliana Costante (abogada integrante de ATTAC, APDH y la Asociación de Abogados de Buenos Aires) expusieron sobre las consecuencias del endeudamiento, el impacto del mismo en los distintos ámbitos, culminando con la imputación formal. El desarrollo del juicio contrastó con la denegación de derechos que muchas veces sufren quienes son víctimas de las políticas de ajuste, designando a una abogada defensora: Irina Santesteban (delegada de la AGEPJ de Córdoba), quien -a pesar de sus opiniones sobre el tema- desempeñó destacadamente el rol que le cupo.

Esta tarde, por fin, el tribunal integrado por Nora Cortiñas (Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora), Adolfo Pérez Esquivel (Servicio de Paz y Justicia), Alejandro Bercovich (Periodista), Nina Brugo Marcó (abogada laboralista) y Miguel Julio Rodríguez Villafañe (ex juez de Córdoba) emitirá la sentencia correspondiente.

La exposición de la sentencia [podrá seguirse](#) por YouTube. En el mismo canal pueden verse los diferentes foros de denuncia, las pericias y los alegatos.

Mañana, 15 de diciembre, a partir de las 11 horas, se realizará un acto frente al Congreso de la Nación que marcará el fin del Juicio Popular y el comienzo de acciones para llevar adelante las resoluciones que surgirán de la sentencia.

Los organizadores del Proceso, nucleados en la Autoconvocatoria por la Suspensión del Pago e Investigación de la Deuda, invitan a organizaciones populares y al público en general a acompañar este acto.